

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Subsecretaría de Defensa
Subsecretaría de Defensa (01, 02, 05, 06)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	24
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		5.060.454
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
		201 Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		30
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		5.060.404
	01	Libre		5.060.404
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		5.060.454
21		GASTOS EN PERSONAL	03	4.001.984
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	676.049
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		182.574
	01	Al Sector Privado		182.574
		001 Becas		182.574
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	01	Devoluciones		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		199.807
	06	Equipos Informáticos		31.507
	07	Programas Informáticos		168.300
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 3
- 02 La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario de Defensa, quien podrá contratar personal asimilado a grado o

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Subsecretaría de Defensa
Subsecretaría de Defensa (01, 02, 05, 06)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	24
PROGRAMA	:	01

a honorarios a suma alzada, de acuerdo a las necesidades del servicio.

03	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal		91
	b) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	29.626	
	- En el Exterior, en Miles de \$	52.592	
	c) Convenios con personas naturales		
	- N° de Personas	5	
	- Miles de \$	220.477	
	d) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas	9	
	- Miles de \$	141.401	
04	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
	- Miles de \$	30.603	
05	La Subsecretaría de Defensa informará a la Comisión de Defensa Nacional del Senado, a más tardar a fines de abril de 2026, lo señalado en la letra c) del artículo 99 de la ley N° 18.948, y el estado de avance de la promulgación de los respectivos decretos autorizando los gastos.		
06	La Subsecretaría de Defensa informará semestralmente, en los meses de marzo y septiembre, los montos destinados a desarrollo de innovación dual.		